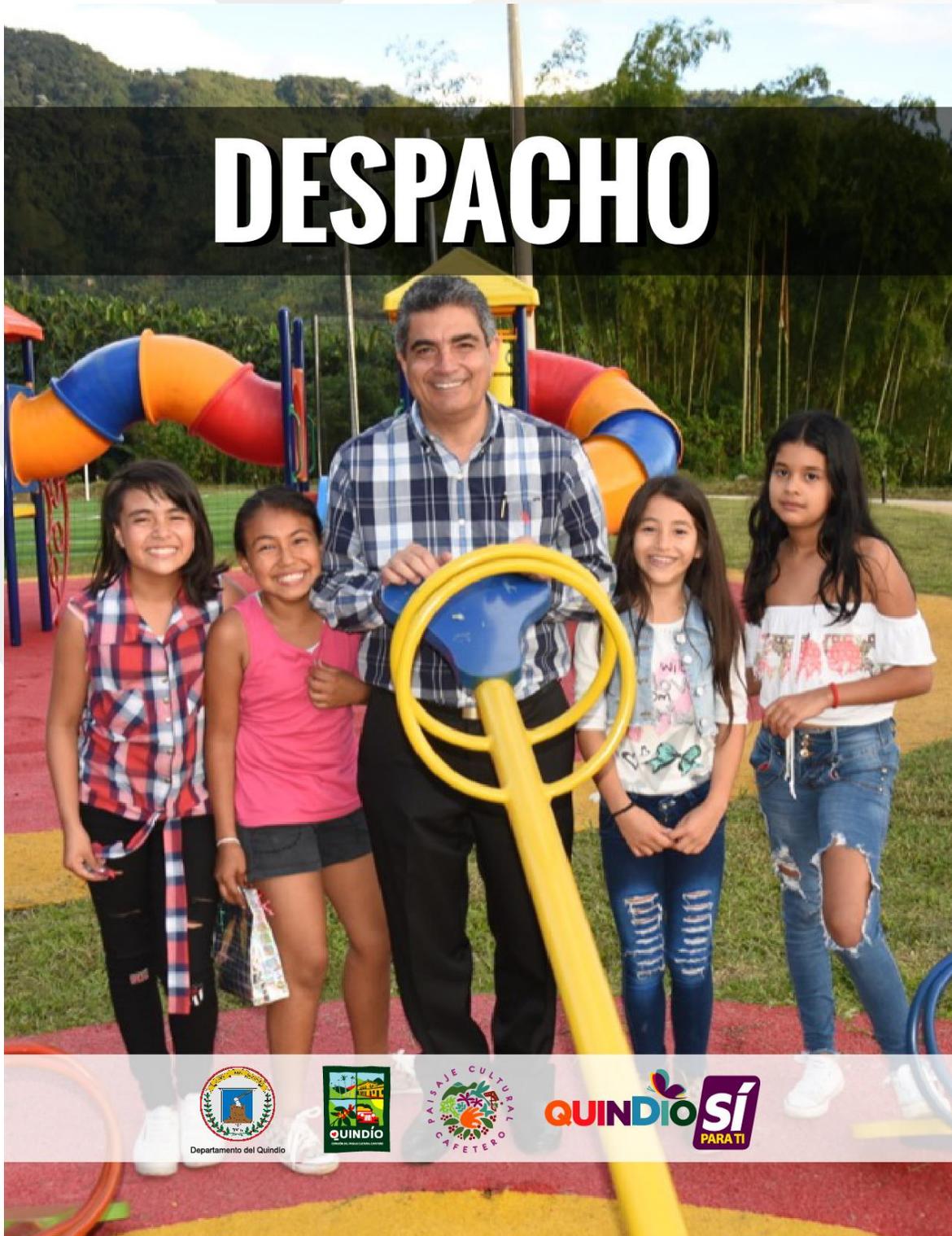


DESPACHO



Departamento del Quindío



lo hicimos
con Transparencia



ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG.
3.1 Despacho del Gobernador	4
3.1.1 Estructura Administrativa Despacho del Gobernador	5
3.1.2 Temas Transversales del Despacho del Gobernador	8
3.1.3 Relación de Consejos y Comités en los cuales participa el Gobernador y que son de Carácter Indelegable y delegables	9
3.1.4 Relación de Asambleas, juntas, fondo, órganos, comités, consejos, comisión y mesa en los cuales participa el gobernador y que son de carácter delegable	12
3.1.5 Equipos, muebles y enseres a cargo de Despacho del Gobernador	20
3.1.6 Archivo documental del Despacho del Gobernador	21
3.1.7 Aplicativos de Responsabilidad del Gobernador	25
3.1.8 Identificación de los retos a desarrollar a nivel estratégico y operativo.	26
3.1.9 Lecciones aprendidas que se podrían tener en cuenta en la próxima gestión que redunden en el bienestar de la ciudadanía	27
3.1.10 Temáticas prioritarias a corto plazo para mitigar cualquier afectación al departamento en la operación	28

INDICE DE TABLAS, GRÁFICAS Y ANEXOS

TABLAS	
Código	Descripción
Tabla No. DG 001	Estado de la Provisión de Cargos del Despacho del Gobernador
Tabla No. DG 002	Relación de personal asignado al Despacho del Gobernador, cuya titularidad se encuentra en otras dependencias
Tabla No. DG 003	Relación de personal cuya titularidad se encuentra en otras dependencias, pero pertenecen al Despacho del Gobernador
Tabla No. DG 004	Relación de Consejos y Comités en los cuales participa el Gobernador y que son de Carácter Indelegable
Tabla No. DG 005	Relación de Asambleas, juntas, fondo, órganos, comités, consejos, comisiones y mesa en los cuales participa el gobernador y que son de carácter delegable
Tabla No. DG 006	Descripción de personal del Despacho con inventario a cargo
Tabla No. DG 007	Descripción General del Archivo de Gestión del Despacho del Gobernador
Tabla No. DG 008	Relación de Series y Subseries existentes en la dependencia

TABLAS	
Código	Descripción
Tabla No. DG 009	Transferencias Documentales realizadas por el Despacho del Gobernador correspondientes a la Vigencia 2015
Tabla No. DG 010	Transferencias Documentales realizadas por el Despacho del Gobernador correspondientes a la Vigencia 2016
Tabla No. DG 011	Relación de trasferencias documentales a realizar 2020
Tabla No. DG 012	Relación de aplicativos de competencia del Despacho del Gobernador

GRÁFICAS	
Código	Descripción
Gráfica No. DG 001	Estructura Administrativa Despacho del Gobernador

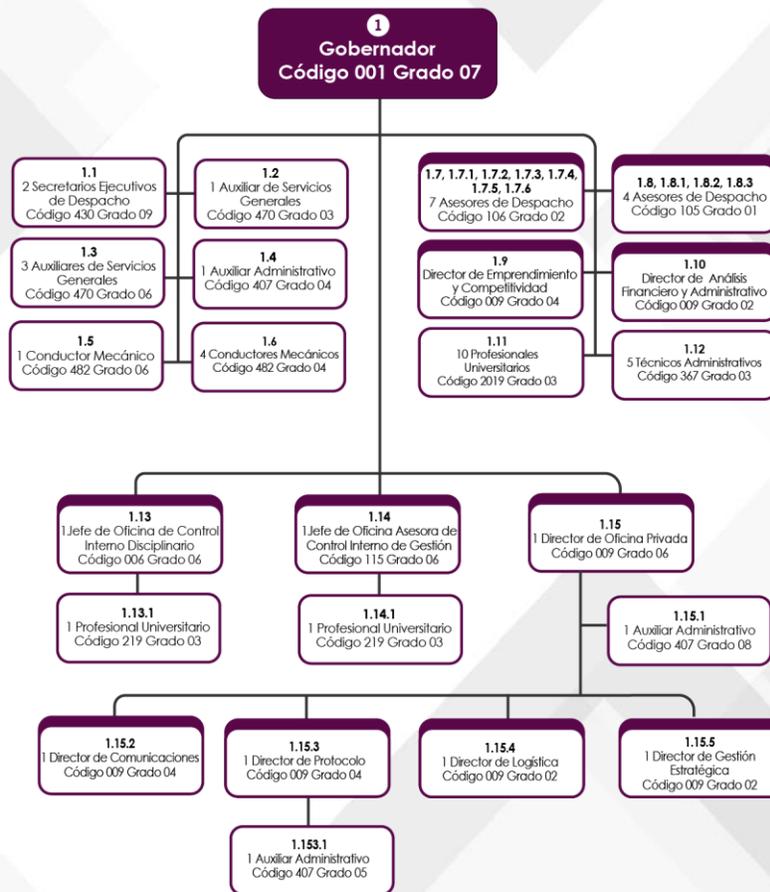
ANEXOS	
Código	Descripción
Anexo No. DG 001	Manuales de Usuario 1. Gobernante
Anexo No. DG 002	Manuales de Usuario 1. Gerente
Anexo No. DG 003	Manuales de Usuario 1. Gestor
Anexo No. DG 004	Manuales de Usuario 1. Administrador
Anexo No. DG 005	Documentos soporte de consejos y comités en que participa el Gobernador de carácter indelegable
Anexo No. DG 006	Documentos soporte de asambleas, juntas, fondo, órganos, comités, consejos, comisiones y mesa en que participa el Gobernador de carácter delegable
Anexo No. DG 007	Relación de equipos, muebles y enseres a cargo del Personal del Despacho del Gobernador
Anexo No. DG 008	Formato Único de Inventario Documental, FUID de Despacho del Gobernador
Anexo No. DG 009	Tablas de Retención Documental – Despacho

3.1 Despacho del Gobernador

PROPÓSITO

El gobernador del Quindío ejerce desde su despacho las funciones que le competen en su calidad de jefe de la administración seccional, representante legal del departamento y primera autoridad de policía en la jurisdicción departamental. Asimismo, el mandatario de los quindianos, es agente del presidente de la República de Colombia para el mantenimiento del orden público, ejecución de la política económica general, entre otros asuntos que mediante convenios la nación acuerde con el departamento.

Gráfica No. DG 001 Estructura administrativa
Despacho del Gobernador



3.1.1 Estructura administrativa Despacho del Gobernador

El Despacho del Gobernador cuenta con cuarenta y un (41) cargos de planta dentro de la estructura administrativa, aprobada mediante Decreto No. 373 del 21 de junio de 2019: "Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la administración central departamental del Quindío, y se dictan otras disposiciones".

Tabla No. DG 001 Estado de la provisión de cargos del Despacho del Gobernador

NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO Y GRADO	ÁREA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	OBSERVACIÓN
Gobernador	Código 001 Grado 07	Despacho	Carlos Eduardo Osorio Buriticá	Elección Popular
Asesor de Despacho	Código 105 Grado 02	Despacho	Gloria Jimena Quiroz Triviño	Libre Nombramiento y Remoción
Asesor de Despacho	Código 105 Grado 02	Despacho	Jorge Iván Echeverri Correa	Libre Nombramiento y Remoción
Asesor de Despacho	Código 105 Grado 02	Despacho	Jorge Eduardo Urrea Giraldo	Libre Nombramiento y Remoción
Asesor de Despacho	Código 105 Grado 02	Despacho	José Alexander Rodríguez Loaiza	Libre Nombramiento y Remoción
Asesor de Despacho	Código 105 Grado 02	Despacho	Gustavo Adolfo García Botero	Libre Nombramiento y Remoción
Asesor de Despacho	Código 105 Grado 01	Despacho	Cristian David Páez Sánchez	Libre Nombramiento y Remoción
Director de Emprendimiento y Competitividad	Código 009 Grado 04	Despacho	Luz Aida Baracaldo Gallego	Libre Nombramiento y Remoción
Director de Análisis Financiero y Administrativo	Código 009 Grado 02	Despacho	Ana María Cardona Valdez	Libre Nombramiento y Remoción
Profesional Universitario	Código 219 Grado 03	Despacho	Johan Sebastián Aguirre Herrera	Libre Nombramiento y Remoción
Profesional Universitario	Código 219 Grado 03	Despacho	Miller Stiven Aguirre Herrera	Libre Nombramiento y Remoción
Secretario Ejecutivo de Despacho	Código 430 Grado 09	Despacho	Jadille Vergara Botero	Libre Nombramiento y Remoción
Secretario Ejecutivo de Despacho	Código 430 Grado 09	Despacho	Viviana Andrea Buriticá Vélez	Libre Nombramiento y Remoción
Conductor Mecánico	Código 482 Grado 06	Despacho	Hugo Nelson Rodas Rodas	Libre Nombramiento y Remoción
Conductor Mecánico	Código 482 Grado 04	Despacho	Jairo Humberto Medina	Libre Nombramiento y Remoción
Conductor Mecánico	Código 482 Grado 04	Despacho	Joan Fabián Hernández León	Libre Nombramiento y Remoción
Conductor Mecánico	Código 482 Grado 04	Despacho	Deiby Andrey Saldarriaga	Libre Nombramiento y Remoción

Fuente: Despacho del Gobernador

Tabla No. DG 002 Relación de personal asignado al Despacho del Gobernador cuya titularidad se encuentra en otras dependencias

NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO Y GRADO	TITULARIDAD	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	OBSERVACIÓN
Auxiliar de Servicios Generales	Código 470 Grado 02	Secretaría Administrativa	Sandra Milena Echavarría Acevedo	Provisional – CA Titular cargo de carrera Administrativa Titular German A. Henao
Auxiliar de Servicios Generales	Código 470 Grado 02	Secretaría Administrativa	Ángela Patricia León Trujillo	Provisional
Auxiliar de Servicios Generales	Código 470 Grado 02	Secretaría Administrativa	Darío Cardona Hernández	Provisional

Fuente: Despacho del Gobernador

Tabla No. DG 003 Relación de personal cuya titularidad se encuentra en otras dependencias, pero pertenecen al Despacho del Gobernador

NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO Y GRADO	TITULARIDAD	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	OBSERVACIÓN
Asesor de Despacho	Código 105 Grado 02	Secretaría de Salud	Carolina Salazar Arias	Libre Nombramiento y Remoción
Asesor de Despacho	Código 105 Grado 02	Secretaría del Interior	Jorge Wilfran Restrepo Sanín	Libre Nombramiento y Remoción
Asesor de Despacho	Código 105 Grado 01	Secretaría Administrativa	Laura Stephanie Medina Hoyos	Libre Nombramiento y Remoción
Asesor de Despacho	Código 105 Grado 01	Secretaría de Familia	Andrés Mauricio Morales Duque	Libre Nombramiento y Remoción
Asesor de Despacho	Código 105 Grado 01	Centro de Convenciones	Oscar Eduardo Guevara Arias	Libre Nombramiento y Remoción
Profesional Universitario	Código 219 Grado 03	Secretaría del Interior	Diego Alejandro Agudelo Fernández	Libre Nombramiento y Remoción
Profesional Universitario	Código 219 Grado 03	Gestión Documental	Claudia Marcela Londoño Álzate	Libre Nombramiento y Remoción
Profesional Universitario	Código 219 Grado 03	Dirección de Cultura, Artes y Patrimonio	Cyndy Tatiana Arteaga Grisales	Libre Nombramiento y Remoción
Profesional Universitario	Código 219 Grado 03	Dirección de Talento Humano	Valentina Arbeláez Camelo	Libre Nombramiento y Remoción
Profesional Universitario	Código 219 Grado 03	Secretaría Administrativa	Mónica Andrea Morales Betancourt	Libre Nombramiento y Remoción
Profesional Universitario	Código 219 Grado 03	Secretaría de Salud	Eleana Andrea Caicedo Arias	Libre Nombramiento y Remoción

Fuente: Despacho del Gobernador

NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO Y GRADO	TITULARIDAD	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	OBSERVACIÓN
Profesional Universitario	Código 219 Grado 03	Secretaría Administrativa	Paula Andrea González Ibagón	Libre Nombramiento y Remoción
Profesional Universitario	Código 219 Grado 03	Secretaría de Planeación	Norma Consuelo Mantilla Quintero	Libre Nombramiento y Remoción
Técnico Administrativo	Código 367 Grado 03	Secretaría Administrativa	Jhon Jairo González Gutiérrez	Libre Nombramiento y Remoción
Técnico Administrativo	Código 367 Grado 03	Secretaría de Educación	Olga Lucía Buitrago Moncaleano	Libre Nombramiento y Remoción
Técnico Administrativo	Código 367 Grado 03		Vacante	Libre Nombramiento y Remoción
Técnico Administrativo	Código 367 Grado 03		Vacante	Libre Nombramiento y Remoción
Técnico Administrativo	Código 367 Grado 03		Vacante	Libre Nombramiento y Remoción
Auxiliar Administrativo	Código 407 Grado 04	Control Interno de Gestión	Miller Medina Mina	Provisional – CA Titular Jhon William Pava
Conductor Mecánico	Código 482 Grado 04	Secretaría de Hacienda	Julián Calderón	Libre Nombramiento y Remoción
Auxiliar de Servicios Generales	Código 470 Grado 03	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Francia Nelly Medina	Provisional – CA Titular cargo de carrera Administrativa Nora Inés González.
Auxiliar de Servicios Generales	Código 470 Grado 02	Secretaría Administrativa	Carlos Fabián Gaitán Cortes	Libre Nombramiento y Remoción
Auxiliar de Servicios Generales	Código 470 Grado 02	Secretaría de Hacienda	Elizabeth Parra Patiño	Libre Nombramiento y Remoción
Auxiliar de Servicios Generales	Código 470 Grado 02	Secretaría de Familia	Gloria Inés Melo Cedas	Libre Nombramiento y Remoción

Fuente: Despacho del Gobernador

3.1.2 Temas Transversales de Despacho del Gobernador

3.1.2.1 Tablero de Control – Metas Estratégicas

El tablero de control es una herramienta diseñada para realizar diagnósticos y seguimiento a metas estratégicas, relevantes o críticas del Plan de departamental de desarrollo. A través de él se adelanta seguimiento, evaluación periódica y se tiene acceso a información completa de los temas, identificando puntos críticos en la ejecución de los mismos. Por tanto, es una herramienta que facilita la toma de decisiones y promueve soluciones gerenciales.

Las metas que integran el tablero de control son seleccionadas de acuerdo a la importancia que tienen para el gobernador y los secretarios, directores y gerentes de entes descentralizados. Dichas metas se desglosan en componentes y descripción de las actividades y son cargadas en la plataforma. De acuerdo al cumplimiento o nivel de ejecución de cada actividad, el responsable a cargo, le asigna un valor en porcentaje generando así un cumplimiento ponderado general a la meta.

En la actualidad el tablero de control cuenta con un total de 79 metas estratégicas cargadas por estrategias de acuerdo al Plan Departamental de Desarrollo vigencia 2019 así:

- ✚ Desarrollo Sostenible: 9 metas.
- ✚ Prosperidad con Equidad: 35 metas.
- ✚ Inclusión Social: 20 metas.
- ✚ Seguridad Humana: 7 metas.
- ✚ Buen Gobierno: 8 metas.

Anexo No. DG 001 Manuales de Usuario 1. Gobernante

Anexo No. DG 002 Manuales de Usuario 1. Gerente

Anexo No. DG 003 Manuales de Usuario 1. Gestor

Anexo No. DG 004 Manuales de Usuario 1. Administrador

3.1.3 Relación de consejos y comités en los cuales participa el gobernador y que son de carácter indelegable

- Relación de consejos y comités en los cuales participa el gobernador y son de carácter indelegable

Dentro de las competencias asignadas en el Manual de Funciones implementado mediante Decreto No. 374 del 21 de junio de 2019: " Por medio del cual se modifica y actualiza el manual específico de funciones y de competencias laborales de la planta de empleos de la administración central departamental del Quindío" el mandatario seccional preside los siguientes comités, juntas, consejos, comisiones, etc.

Tabla No. DG 004 Relación de consejos y comités en los cuales participa el gobernador y que son de carácter indelegable

COMITÉS	ACTO ADMINISTRATIVO	OBJETO DEL CONSEJO Y COMITÉ	SESIONES
Consejo de Gobierno		Dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la administración departamental y sus entes descentralizados con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio	Por demanda
Consejo Superior Universidad del Quindío	Acuerdo No. 011 Agosto 19 de 2010	El Consejo Superior es el máximo organismo de dirección y gobierno de la Universidad de acuerdo con la Constitución y la Ley.	Mensual
Consejo Departamental de Política Social	Decreto 0004350 de 13 de junio de 2017	Instancia consultiva para la construcción conjunta de agendas estratégicas, de programas y proyectos de participación y control social, en el proceso de formulación y desarrollo de las políticas públicas que en materia social adopte el Departamento; su carácter es mixto, contando con representación de organismos o entidades estatales y la participación de representantes del sector privado y organizaciones sociales y comunitarias.	Cuatro (4) veces al año
Consejo Departamental Asesor de Cáncer Infantil del Departamento del Quindío	Ley 1388 de 2010 art 14. Decreto 1171 de 2015	Órgano de apoyo a la implantación, seguimiento y mejora continua de la presente ley, integrados por: El Secretario Departamental de Salud, Secretario de Educación, Director de la Unidad de CA Infantil habilitada o en proceso de habilitación en el Departamento, Presidente del Consejo de Política Social, Director del ICBF, representante de una organización sin ánimo de lucro, representante de las EPS de la jurisdicción, representante de los padres de familia y un representante de la comunidad.	Cada tres (3) meses.
Consejo Seccional de Estupefacientes.	Artículo 99 ley 30, 31 de enero de 1986. Decreto 1069 de 2015.	Velar por el cabal cumplimiento de las políticas formuladas por éste, y fijadas por el Gobierno Nacional para la lucha contra la producción comercio y uso de drogas que producen dependencia, en los términos del literal a) del artículo 91 de la Ley 30 de 1986;	Dos al Año
Comité Territorial de Orden Público	Decreto 399 de 2011 Nivel Nacional. Ordenanza 016 de 2011	Estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSET, teniendo en cuenta que la destinación tiene que ser prioritaria para dar cumplimiento a las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana, articulado con la política de estrategia de seguridad y convivencia ciudadana	Por demanda

COMITÉS	ACTO ADMINISTRATIVO	OBJETO DEL CONSEJO Y COMITÉ	SESIONES
Comité Departamental de Justicia Transicional.	Ley 448 del 2011 decreto reglamentario 4800 del 2011, decreto 723 del 2015 o 728/143/2013	Instancia encargada del seguimiento a la ley 1448 de 2011	Por demanda
Comité Departamental de Gestión y Desempeño	Decreto 0379 de 2018 Decreto 0663 de 2018	Instancia orientadora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	Cada Tres (3) meses

Fuente: Despacho del Gobernador

Anexo No. DG 005 Documentos soporte de consejos y comités en que participa el Gobernador de carácter indelegable

3.1.4 Relación de Asambleas, juntas, fondo, órganos, comités, consejos, comisiones y mesa en los cuales participa el gobernador y que son de carácter delegable

- El Despacho del Gobernador, integra o participa activamente en las siguientes juntas, fondos, mesas, órganos, fundaciones, comités, consejos, comisiones y asamblea en los cuales participa el gobernador y que son de carácter delegable.

Tabla No. DG 005 Relación Asambleas, juntas, fondo, órganos, comités, consejos, comisiones y mesa en los cuales participa el gobernador y que son de carácter delegable

COMITÉS	DELEGABLE	ACTO ADMINISTRATIVO	OBJETO DE LAS ASAMBLEAS, JUNTAS, FONDO, ÓRGANOS, COMITÉS, CONSEJOS, COMISIONES Y MESA	SESIONES	DEPENDENCIA ENCARGADA
Asamblea Corporación Acción Por El Quindío - Actuar Famiempresas.	X	Resolución No. 0330 de Noviembre 20 de 1989	Institución de microfinanzas y apoyo integral al microempresario, a través de los servicios de crédito, acompañamiento social y empresarial.	1 vez al año	Director Ejecutivo Actuar Famiempresas
Asamblea Comfenalco.	X	Resolución OJ del 06 de febrero de 1967	La Caja de Compensación Familiar de FENALCO COMFENALCO QUINDIO, es una Entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, conformada como Corporación en la forma prevista en el Código Civil, con patrimonio y personería jurídica propia, con funciones de seguridad social y sometida al control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la Ley.	Se reunirá en forma ordinaria el primer cuatrimestre de cada año, en el lugar, fecha y hora que señale el Consejo Directivo. Convocatoria respectiva.	Las citaciones para Asamblea Ordinarias o Extraordinarias la hará al Director Administrativo, mediante comunicación al Afiliado a la dirección que tengan registrada en la entidad y a través de (2) avisos publicados en fecha diferente, en cualquier Periódico de circulación a nivel regional.
Asamblea General de Accionistas de la Sociedad Terminal de Transportes de Armenia S.A.	X	Escritura pública de octubre 28 de 1977. Posteriormente (26-junio-1986), cambió su razón social por la de Terminal de Transportes de Armenia S.A.	Prestación de servicio de operación de transporte público terrestre a nivel regional e interdepartamental. Otro objeto es realizar actividades complementarias y conexas al mismo, la construcción, implementación, explotación y/o administración de terminales de transporte en ciudades del país o del exterior, organización de servicios de oficinas de turismo, telecomunicaciones, guarda equipajes, restaurantes, expendio de tiquetes, parqueaderos, mantenimiento automotriz en todas sus maneras, distribución de todo tipo de combustibles y aceites, la prestación de los servicios postales en cualquiera de sus modalidades.	Una vez al año	Gerencia General
Asamblea Departamental de Juventud.	X	Creada por mandato legal. Ley 1622 de 2013 (estatuto de ciudadanía juvenil). Ordenanza 032 de 2014	Máximo espacio de consulta del movimiento juvenil del Departamento.	Semestral	Secretaría de Familia
Junta Corporación Quindío Convention Bureau.	X	Escritura pública 722 de 2017. Ordenanza 014 de 2016	Coreografiar la experiencia global en la Ciudad – Región a través de actividades de mercadeo y promoción pro captación de reuniones y eventos; apoyo de la comercialización y venta del destino a través de los PST en los mercados nacionales e internacionales, apoyo a los procesos de gestión turística del Quindío, desarrollo de productos, experiencias para los visitantes y de beneficios para la comunidad, siempre buscando la sostenibilidad y sustentación económica, política, social y ambiental del departamento en el marco del Paisaje Cultural Cafetero	Una (1) vez al mes	Director Ejecutivo de la Corporación Quindío Convention Bureau.
Junta Hospital Mental de Filandia.	X	Ordenanza 012 de mayo de 1.995. Acuerdo 17 de 1997	Ofrecer servicios complementarios en salud mental en el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, desde los servicios ambulatorios, hospitalarios y de internación parcial; cuenta con tres sedes habilitadas: dos sedes en el municipio de Filandia Quindío y una sede en la ciudad de Armenia Quindío.	Mensual	Gerente Hospital Mental de Filandia
Junta Hospital La Misericordia de Calarcá.	X	Ordenanza 020 de abril 30 de 2010.	Órgano de dirección de la institución con funciones propias definidas por la ley	Mínimo cada dos meses	Gerente del Hospital

		Acuerdo 005 de Agosto 10 de 2010			
Junta Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios de Armenia.	X	Ordenanza 015 de mayo de 1.995. Acuerdo 012 de 2015	Órgano de dirección de la institución con funciones propias definidas por la ley	Mensual	Gerente o por solicitud del Presidente Junta Directiva, Gerente, Revisor fiscal o al menos 3 de sus integrantes.
Junta Directiva Empresas Públicas del Quindío - EPQ S.A E.S.P.	X	Escritura Pública Inicial número 826 del día 26 de abril de 1989 de la Notaría Primera de Armenia Quindío. Escritura Pública número 61 del día 15 de enero de 2016 de la Notaría Cuarta de Armenia Quindío	Prestación de los servicios de Agua Potable, Saneamiento Básico y Gas, en los siguientes municipios de Buenavista, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Salento, Montenegro, Pijao, y Quimbaya.	Por lo menos trimestralmente	Gerente Empresas Públicas del Quindío - EPQ S.A E.S.P.
Junta Directiva Fondo Regional de Garantías del Café.	X	Constituida el 24 de Diciembre de 1997.	Facilitar el acceso a la financiación a cualquier persona natural o jurídica, mediante el otorgamiento de garantías, a título oneroso, en forma individual o conjuntamente con otras entidades que desarrollen actividades de igual o similar naturaleza	Mensual	Gerente general del Fondo Regional de Garantías del Café
Junta Instituto Departamental de Recreación y Deporte - Indeportes Quindío.	X	Ordenanza 027 de 1998. Ordenanza 049 de 1999	Organismo Rector del Deporte, la Recreación y La Educación Física el Departamento.	Mensual	Gerente General Indeportes
Junta Invest In Armenia.	X	Escritura pública 530 de 2017. Ordenanza 014 de 2016	Estructurar y promover estrategias y gestión para la inversión nacional y extranjera, con el fin de lograr la instalación y apertura de grandes y medianas empresas en el departamento del Quindío y focalizando los esfuerzos de atracción en sectores estratégicos previamente definidos, con el fin de fomentar la generación de empleo en la región que redunde en el mejoramiento de la calidad de vida de los quindianos	Mensual	Director Ejecutivo Invest In Armenia
Junta de la fundación Parque Tecnológico del Software del Quindío - Parquesoft.	X	Matricula de inscripción de la Cámara de Comercio No. S0502217 de Septiembre 02 de 2004	Incubar empresas desarrolladoras de software, servicios, afines, relacionados y conexos, con vocación exportadora, que generen soluciones de informática aplicables a sectores empresariales e institucionales.	Tres (3) veces al año	Director de Parquesoft o integrantes de la Junta
Junta Administradora Estampilla Pro Universidad Del Quindío.	X	Ley 538 de Diciembre de 1999	El producido de la estampilla se destinará para la construcción, adecuación, remodelación y mantenimiento de la planta física, escenarios deportivos, bibliotecas y demás bienes y elementos, equipos y laboratorios que requiera la infraestructura de la Universidad del Quindío. El sesenta por ciento (60%) del recaudo será destinado al estímulo y fomento de la investigación de las distintas áreas científicas programadas por la universidad.	Una (1) vez al año	Universidad del Quindío
Junta Directiva de la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío - Proviquindío.	X	Ordenanza 020 de 2009. Ordenanza 033 de 2009	Gestar, promover e impulsar y ejecutar todas las actividades comerciales, industriales, de servicios, construcción y de consultoría directa o indirectamente relacionadas con el diseño y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de vivienda, infraestructura y equipamiento colectivo y comunitario que contribuyan al logro de viviendas y entornos dignos.	Bimensual	Gerente General

Junta Directiva Fundación Jardín Botánico del Quindío.	X	Resolución No. OJ 037 del 5 de junio de 1979. Permiso ambiental de la CRQ - Resolución No. 968 del 30 de octubre de 1998.	Ejercer la suprema dirección administrativa del Jardín Botánico la cual es una organización no gubernamental, sin ánimo de lucro estructurado con tres grandes objetivos: la conservación ecológica, la investigación científica y la educación ambiental. Es además un reconocido centro de turismo de naturaleza, en el que nos esmeramos en preservar la belleza de los diferentes paisajes.	Mensual	Director Jardín Botánico
Junta Directiva Lotería del Quindío.	X	Decreto 064 de 1966. Resolución 001 de 1983. Ordenanza 021 de 1993. Ordenanza 009 de 1995	Administración y explotación de la Lotería del Quindío.	Una vez al mes	Gerente
Junta Directiva Sociedad de Mejoras Públicas de Armenia.	X	Certificado de existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío	propender por el progreso físico, ambiental, social, cultural y recreacional de la ciudad, así como por su embellecimiento, y en especial por la defensa, cuidado y mantenimiento del espacio público y por la promoción y conformación de una conciencia cívica comprometida con la ciudad de Armenia en especial y con el Departamento del Quindío en general, teniendo la ética como principio fundamental de comportamiento humano, el respeto por la diferencia, la convivencia pacífica y la tolerancia.	Mensual el segundo jueves de cada mes	Director Ejecutivo
Junta Administradora Telecafé.	X	Ley 14 de 1991, Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996. Ley 680 de 2001, Ley 1507 de 2002, Ley 1975 de 2019.	Telecafé Ltda., Canal Regional de Televisión, sociedad entre entidades públicas, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden nacional, que presta el servicio de televisión pública en la región colombiana del Eje Cafetero. La Junta es la responsable de la administración financiera, presupuestal y administrativa de la sociedad, así como de la formulación de política general, de los programas y proyectos, y el control del funcionamiento general de la misma	Cada dos meses	Gerente de la sociedad telecafé
Junta Directiva Corporación Tren Turístico Café y Azúcar.	X	Constituida el 17 de octubre de 2006, Inscrita en la Cámara de Comercio	Realizar seguimiento a las acciones y compromisos establecidos para la liquidación final de la Corporación Tren Turístico Café y Azúcar	Por Demanda	Director Ejecutivo Invalle o representante de la corporación
Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas de La Sociedad Zona Franca S.A.	X	Decreto 2147 de 2016. Decreto 1165 de 2019	Territorio especial, tipo parque industrial, con instalaciones propias, con empresas que realizan operaciones de comercio exterior, con beneficios tributarios, aduaneros y operativos. con vocación logística, debido a la ubicación en el centro de Colombia, y cerca al puerto de Buenaventura.	Mensual	Gerente
Junta Directiva del Centro de Bienestar del Ancianato "El Carmen"	X	Resolución 796 de 1979 y Resolución 114 de 1999	Dar protección a los ancianos mayores de 60 años de edad, carentes de recursos económicos, para atender a sus necesidades, mediante el desarrollo de actividades que garanticen un óptimo nivel de bienestar social.	Anual	Gerente
Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres.	X	Ordenanza 032 del 18 de octubre de 2012	Establecer mecanismos de financiación dirigidos a la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección, seguridad ambiental, sanitaria, bienestar, calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible, y atender la población afectada por la ocurrencia de desastres o de calamidad pública o de naturaleza similar.	Seis (6) en el año	Unidad Departamental de Gestión del riesgo
OCAD Municipal de Calarcá.	X	Ley 1530 de 2012	Órgano Colegiado de Administración y Decisión, sin personería jurídica que desempeña funciones públicas en los términos establecidos en la Constitución Política, la ley, el reglamento y lo señalado por la Comisión Rectora. Son los responsables de definir los proyectos de inversión del municipio de Calarcá, sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del SGR, así como de evaluar, viabilizar, priorizar, aprobar, designar su ejecutor y la instancia	Por Demanda	Alcalde de Calarcá

			encargada de contratar la interventoría, de conformidad con lo previsto en la Ley 1530 de 2012.		
OCAD Paz.	X	Ley 1530 de 2012. Decreto 1534 de Septiembre 15 de 2017	Órgano colegiado de Administración y Decisión responsable de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que tengan entre sus fuentes de financiación recursos de la asignación para la Paz. Este viabilizará, priorizará y aprobará los proyectos de inversión, y designará la entidad pública ejecutora, en los términos señalados en la Ley 1530 de 2012.	Por Demanda	Ministerio de Hacienda
OCAD Regional Eje Cafetero.	X	Ley 1530 de 2012	Órgano Colegiado de Administración y Decisión sin personería jurídica que desempeñan funciones públicas en los términos establecidos en la Constitución Política, la ley, el reglamento y lo señalado por la Comisión Rectora. Son los responsables de definir los proyectos de inversión del eje cafetero, sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del SGR, así como de evaluar, viabilizar, priorizar, aprobar, designar su ejecutor y la instancia encargada de contratar la interventoría, de conformidad con lo previsto en la Ley 1530 de 2012.	Por Demanda	Gobernador de Risaralda
Comité Interinstitucional de Cambio Climático en el Departamento del Quindío.	X	Resolución 0002525 de 07 de Diciembre de 2016	Establecer un espacio para la interacción institucional que permita la toma de decisiones conjuntas enmarcadas en la visión futura de un Departamento resiliente a los efectos del cambio climático, la variabilidad climática y con crecimiento bajo en carbono, de tal forma que se tengan en cuenta las opiniones de los diferentes actores involucrados	Por definir	Por definir
Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal Para Adolescentes	X	Decreto No. 000756 del 11 de Noviembre de 2015	El comité departamental del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, será una instancia para la coordinación, y la articulación interinstitucional, intersectorial e intersistémica a nivel departamental en lo relacionado con la responsabilidad penal para adolescentes, representando en todo caso el marco de competencias constitucionales y legales de las entidades que la conforman	De manera bimestral y en forma extraordinaria cuantas veces sea necesario por convocatoria de la presidencia	Secretaría de Familia
Comité Departamental de Discapacidad.	X	Ordenanza número 006 del 15 de abril de 2014	Promover la formulación de la política pública departamental de discapacidad y orientar la formación de las políticas municipales de discapacidad; construir el plan departamental de discapacidad y asesorar a los comités municipales; articular sus acciones con otros comités y consejos del orden departamental, como es el comité de política social, el comité de justicia transicional entre otros; organizar la información relevante relacionada con el tema de discapacidad, consolidar la información y funcionamiento de los doce (12) comités municipales	Cada dos (2) meses	Secretaría de Familia
Comité Departamental de Libertad Religiosa.	X	Resolución 0583 de 2018. Ordenanza 002 de 2016. Ordenanza 003 de 2017. Ordenanza 013 de 2019.	Facilitar el trabajo de convocatoria, participación, formulación e implementación de la política pública integral de Libertad Religiosa y de cultos y/o políticas de libertad religiosa y de cultos	Cuatro (4) veces al año	Secretaría del Interior
Comité Departamental e Interinstitucional para la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.	X	Decreto No. 000742 del 04 de noviembre de 2015. Decreto No. 0000635 de 23 junio 2016	El comité departamental e interinstitucional para la primera infancia, infancia adolescencia y familia del departamento del Quindío, es una instancia técnica y permanente de concertación y construcción colectiva, encargado de fortalecer los espacios interinstitucionales de coordinación y operatividad que articulen de manera integral la atención a poblaciones y territorios en seno del consejo departamental de político social	De manera mensual	Secretaría de Familia

Comité Departamental de Seguridad Turística.	X	Ley 1558 de 2012, artículo 11. Decreto No. 355 de 2017	El fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad.	se reunirán dos (2) veces al año, con anterioridad a las temporadas altas turísticas. Podrá reunirse extraordinariamente, cuando sea necesario.	Secretaría de Turismo, Industria y Comercio.
Comité Departamental de Seguridad Vial.	X	Decreto 0837 del 10 de diciembre de 2018	Instancia de carácter asesor, encargado de coordinar y articular a las entidades y organismos de carácter público y privado, responsables de la implementación del Plan Departamental de Seguridad Vial y de realizar control y seguimiento al cumplimiento del mismo	Semestral	Director IDTQ
Comité Intersectorial de Servicio a la Ciudadanía.	X	Ordenanza 001 de 02 de marzo de 2017	Articular y orientar el Sistema Departamental de Servicio a la Ciudadanía en el diseño e implementación de la Política Pública Departamental de Servicio a la Ciudadanía	Por demanda	Secretaría Administrativa
Comité Departamental de Lucha Contra la Trata de Personas.	X	Decreto 01189 de diciembre 04 de 2012	Organismo articulador entre el comité interinstitucional para la lucha contra la trata de personas y los municipios, coordinará las acciones que se desarrollen entre el Departamento a través de la descentralización de la estrategia nacional para la lucha contra la trata de personas.	Cada Dos (2) meses	La secretaria técnica será ejercida por el Secretario del interior Departamental
Consejo Regional del SENA	X	Decreto No. 0249 de 2004	Artículo 76 de la Ley 489 de 1998 y Artículo 3°. Decreto No. 0249 de 2004	Mensual	Presidente del Consejo Regional
Consejo Departamental de atención integral para la migración	X	Ordenanza 039 de 2007. Ordenanza 003 de 2018	Tomar decisiones institucionales entre las entidades del estado y las secretarías de la administración departamental para atender el tema de los migrantes en todo el Departamento.	Cuatro veces al año	Secretaría de Familia
Consejo Departamental de Atención Integral al Adulto Mayor.	X	Ordenanza 012 de 2006 Ordenanza 004 de 14 de abril de 2014	Órgano Asesor Consultivo que se tendrán en cuenta para la formulación, planeación y ejecución de la política pública Departamental de envejecimiento y vejez.	Cada tres (3) meses	Secretario de Familia
Consejo Departamental de Cultura.	X	Decreto 557 de 1992. Reglamentado mediante Decreto No. 1005 de 2016	Máxima instancia de concertación entre el estado y la sociedad civil, encargada de liderar y asesorar al gobierno departamental en la formulación y ejecución de la políticas y planificación de los procesos culturales.	Mensual	Secretario de Cultura
Consejo Departamental de Patrimonio.	X	Decreto 01065 de 2008	Órgano encargado de asesorar a los Gobiernos Departamental y Municipal, a las autoridades de los territorios indígenas y de las comunidades negras de que se trata la ley 70 de 1993, de su jurisdicción en cuanto a la salvaguardia, protección y manejo del patrimonio cultural.	Mensual	Secretario de Cultura
Consejo Departamental de Paz, Reconciliación Convivencia, Derechos Humanos y DIH del Quindío	X	Ordenanza 016 de 2018	Órgano asesor y consultivo del gobierno departamental, con le fin de generar una cultura de reconciliación, tolerancia y convivencia y no estigmatización, propendiendo por el logro y mantenimiento dela Paz territorial con enfoque de derechos humanos en el Departamento del Quindío.	Tres (3) veces al año	Secretaria Técnica (Secretaría del Interior y un representante de la sociedad civil)

Consejo Departamental de Seguridad.	X	Decreto 2615 de 1991. Ordenanza 0899 del 25 de julio de 2008	Cuerpo consultivo y de toma de decisiones en materia de prevención y reacción ante los problemas relacionados con la seguridad y la convivencia ciudadana. Instancia o espacio de coordinación interinstitucional, en los que participan las autoridades político administrativas territoriales de acuerdo con el tipo de Consejo y las autoridades nacionales a través de las unidades territoriales desconcentradas que tiene cada entidad. Estos espacios de coordinación tienen como finalidad propiciar la materialización de los principios de coordinación, concurrencia, subsidiaridad, solidaridad, planeación, complementariedad, eficiencia y responsabilidad entre las autoridades de diferentes órdenes del gobierno, que tienen competencias directas en materia de convivencia y seguridad ciudadana.	Mensual	Secretaría del Interior
Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal, Comercial y de Desarrollo Rural – CONSEA.	X	Resolución No. 000164 marzo 20 de 2004 Min agricultura Decreto 0519 de 18 de septiembre de 2017	Promover la planificación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos del sector agropecuario y de desarrollo rural con enfoque territorial, en forma articulada entre los municipios, el Departamento y la Nación, teniendo en cuenta las especificidades de los territorios y brindando asesoría permanente a los municipios del Departamento.	Bimensual	Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
Consejo Directivo Corporación Autónoma Regional Del Quindío - CRQ.	X	Ley 66 del 31 de diciembre de 1964. Ley 99 de 1993. Resolución 988 de 2005.	Ejecución de políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación de las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.	Bimensualmente, empezando en febrero	Director General
Consejo Directivo Instituto Departamental de Transito Del Quindío - IDTQ.	X	Ordenanza 029 de 2009	Responsable de dirigir, regular, ordenar, controlar y vigilar el tránsito y la movilidad. en su jurisdicción, dando estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que rigen la materia	por lo menos una vez cada dos meses, durante la segunda quincena del mes que corresponda.	Director General o en su defecto por el Presidente del Consejo Directivo
Consejo Departamental de Mujeres.	X	Ordenanza 015 de 2014	Espacio creado para incrementar e incentivar la participación de las mujeres en los ámbitos político, social, económico y cultural y propiciar la interacción entre el estado y las organizaciones de mujeres en procura de alcanzar la equidad de género para la mujer.	Trimestralmente	Secretaria de Familia
Consejo Directivo de la Región de Planificación y Planeación - RAP Eje Cafetero.	X	Ley 1454 de 2011. Convenios Interadministrativos: No. 0706 para el Departamento de Caldas, No. 006 para el Departamento de Quindío, y No. 1236 para el Departamento de Risaralda, suscrito el 6 de julio de 2018	Garantizar los procesos de planificación supra departamental, la sostenibilidad ambiental, el desarrollo económico, social, cultural, científico y tecnológico, la inversión y la competitividad territorial, objeto de su competencia y el bienestar de sus habitantes en el marco de los procesos de desarrollo regional integral.	Cuatro veces al año	El Presidente de la entidad, a través de la Secretaría Técnica del Consejo (Gerente de la RAP), quién citará con 8 días de anticipación
Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud.	X	Acuerdo No.02 de 1994 MinSALUD Decreto No.0678 de 2012	Espacio de toma de decisiones, en el que se desarrollan políticas concertadas frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud, que asesora a las Direcciones de Salud de las respectivas jurisdicciones en la formulación de los planes, estrategias, programas	Semestral	Secretaria de Salud
Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e	X	Ordenanza 033 de 2014 Decreto 584 de 2017	Instancia asesora de los Gobiernos Departamentales, encargados de orientar la formulación, implementación y gestión de políticas públicas de ciencia, tecnología e innovación a nivel territorial.	Semestral	Secretaría Técnica

Innovación CODECTI	-	Ordenanza 010 de 2018			
Consejo Territorial de Seguridad vial del departamento del Quindío.	X	Decreto 0625 de 2019	Instancia de Coordinación y apoyo que busca ser el ámbito de concertación territorial y acuerdo de la política de seguridad vial de la República de Colombia. De esta forma los municipios y Departamentos, de manera coordinada aportarán medidas para la mitigación de la siniestralidad.	Semestralmente	Secretaria Técnica del Consejo
Comisión Consultiva Departamental de Comunidades Negras, Afro-Colombianas - Raízales y Palenqueras.	X	Decreto No. 3770 de Septiembre 25 2008 - Decreto 895 del 18 de septiembre del 2009	Servir de instancia de diálogo, concertación e interlocución entre las comunidades que representan y el Gobierno Departamental.	Dos (2) veces al año	Secretaria de Familia
Comisión Regional de Competitividad e Innovación.	X	Ordenanza 021 de 2014. Decreto 1651 de 2019	Espacio de concertación entre los actores públicos y privados, cuyo propósito es articular las prioridades del ente territorial en materia de productividad, competitividad e innovación con las prioridades transversales y sectoriales establecidas por el gobierno nacional a través de los organismos pertinentes.	Mínimo tres (3) veces al año	Secretaría Técnica
Comisión de Ordenamiento Territorial	X	Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (Ley 1454 de 2011). Decreto reglamentario 3689 de 2011 Ordenanza 025 del 27 de Julio de 2012	Se encargan de fortalecer la institucionalidad y promover el ordenamiento integral, apoyando los procesos de ordenamiento y desarrollo departamental, que facilitan la integración y la asociatividad entre entidades territoriales, actúa como asesor en el marco de descentralización y ordenamiento territorial con el objetivo de orientar la formulación de políticas y normas de descentralización y ordenamiento territorial armonizadas en el territorio y lograr que estas propuestas sean resultado de procesos participativos que lleven a consensos nacionales y territoriales.	Semestral	Secretario de Planeación
Comisión de Seguimientos de Procesos Electorales del Departamento.	X	Decreto 2821 de Diciembre 03 de 2013	Realizar las actividades necesarias para asegurar y garantizar el normal desarrollo de los procesos electorales, el cumplimiento de las garantías electorales y la salvaguarda de los derechos y deberes de los partidos y movimientos políticos.	Por Demanda	La secretaria técnica será ejercida por el Secretario del interior Departamental
Mesa Departamental de Acompañamiento Social para las Familias Beneficiarias de los proyectos de vivienda gratuita ubicados en el Departamento del Quindío	X	Decreto 514 de Septiembre 13 de 2019	Instancia Departamental creada con el fin de apoyar y coordinar las acciones públicas y privadas para la planificación, ejecución, seguimiento, y evaluación de la respuesta institucional requerida por los hogares beneficiarios del programa de vivienda gratuita, en aras por lograr la adecuada sostenibilidad y estabilización de la población beneficiaria, al igual para brindar un ambiente sano, tranquilo y digno para las familias que forman parte de ellos	Cada cuatro (4) meses	La secretaria técnica será ejercida por Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío - Proviquindio

Fuente: Despacho del Gobernador

Anexo No. DG 006 Documentos soporte de asambleas, juntas, fondo, órganos, comités, consejos, comisiones y mesa en que participa el Gobernador de carácter delegable

3.1.5 Equipos, muebles y enseres a cargo del Despacho del Gobernador

El inventario es una relación detallada, ordenada y valorada de los elementos que componen el patrimonio de la gobernación, es detallada porque se especifican las características de cada uno de los elementos que lo integran. En esta dependencia encontramos los siguientes funcionarios con inventario devolutivo a cargo, así:

Tabla No. DG 006 Descripción de personal del Despacho con inventario a cargo

NOMBRE DEL CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	OBSERVACIÓN
Gobernador	Carlos Eduardo Osorio Buriticá	Inventario 1
Asesor de Despacho	Gloria Jimena Quiroz Triviño	Inventario 2
Asesor de Despacho	Jorge Eduardo Urrea Giraldo	Inventario 3
Asesor de Despacho	José Alexander Rodríguez Loaiza	Inventario 4
Asesor de Despacho	Cristian David Páez Sánchez	Inventario 5
Director de Emprendimiento y Competitividad	Luz Aida Baracaldo Gallego	Inventario 6
Director de Análisis Financiero y Administrativo	Ana María Cardona Valdez	Inventario 7
Profesional Universitario	Johan Sebastián Aguirre Herrera	Inventario 8
Profesional Universitario	Miller Stiven Aguirre Herrera	Inventario 9
Secretario Ejecutivo de Despacho	Jadille Vergara Botero	Inventario 10
Secretario Ejecutivo de Despacho	Viviana Andrea Buriticá Vélez	Inventario 11
Conductor Mecánico	Hugo Nelson Rodas Rodas	Inventario 12
Conductor Mecánico	Jairo Humberto Medina	No tiene inventarios a cargo
Conductor Mecánico	Joan Fabián Hernández León	Inventario 13
Conductor Mecánico	Deiby Andrey Saldarriaga	Inventario 14
Auxiliar de Servicios Generales	Sandra Milena Echavarría Acevedo	Inventario 15
Auxiliar de Servicios Generales	Ángela Patricia León Trujillo	No tiene inventarios a cargo
Auxiliar de Servicios Generales	Darío Cardona Hernández	No tiene inventarios a cargo

Fuente : Despacho del Gobernador

Anexo No. DG 007 Relación de equipos, muebles y enseres a cargo del Personal del Despacho del Gobernador

3.1.6 Archivo documental del Despacho del Gobernador

Contexto

El Archivo de Gestión está reglamentado en la Ley 594 del 14 de Julio de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”, definiendo en su artículo 23 que: “comprende toda la documentación que es sometida a continua utilización y consulta administrativa por las oficinas productoras u otras que la soliciten. Su circulación o trámite se realiza para dar respuesta o solución a los asuntos iniciados”. Además, en su artículo 2 determina que la aplicación de la misma es de obligatorio cumplimiento para la administración pública en sus diferentes niveles.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Departamental en la vigencia 2016-2019 “En Defensa del Bien Común”, propuso modernizar el archivo mediante la digitalización de los documentos aprovechando las herramientas tecnológicas. Además, brindar un desempeño eficaz a los Archivos de Gestión de las diferentes dependencias.

El despacho del Gobernador dispone de un espacio físico para el almacenamiento de información documental, dando uso a carpetas y cajas que reposan en estanterías, según la Ley General de Archivo, a cargo de un profesional especialista en el tema, dando respuesta a las necesidades del despacho y teniendo en cuenta la normatividad vigente y orientaciones del Archivo General de la Nación.

3.1.6.1 Archivo de Gestión: Despacho del Gobernador

En esta dependencia se evidenciaron algunas irregularidades en la documentación reposada del Archivo de Gestión con respecto a las directrices del Archivo General de la Nación, AGN, como:

- Nombre de carpetas y cajas que no presentaban relación.
- Falta de traslado de carpetas que ya habían cumplido el límite de tiempo según las Tablas de Retención Documental, TRD.
- La no elaboración de formatos como la Hoja de Control.
- Documentos con más de dos foliaciones por hoja.
- Irregularidad en la nivelación y perforación de los documentos archivados.
- Se evidencio que, en algunas carpetas, había documentos que no correspondían a la serie, asunto o año, a las que estaban descrita en su caratula.

Por lo anterior, el Despacho del Gobernador en la vigencia 2016, 2017, 2018 y 2019 organizó la documentación que reposa en el depósito de Archivo, de acuerdo a la

Ley General de Archivo, Ley 594 de 2000, actualizando los FUID (Formato Único de Inventario Documental)

El Archivo de Gestión de la Despacho del Gobernador, a la fecha, cuenta con 09 cajas y 81 carpetas, vigencia 2016-2019, con corte a noviembre 30 del año en curso; las cuales presentan una foliación y ordenación, como se relaciona detalladamente en el FUID.

Anexo No. DG 008 Formato Único de Inventario Documental, FUID, Despacho del Gobernador.

A continuación, se presenta una descripción del Archivo de Gestión del Despacho:

Tabla No. DG 007 Descripción General del Archivo de Gestión del Despacho del Gobernador

CODIGO DE ÁREA	NOMBRE DE SERIE O ÁREA	DESCRIPCIÓN CAJA			DESCRIPCIÓN CARPETAS		RELACIÓN EN EL FUID	ALMACENADO EN ARCHIVO
		VIGENCIA	CANTIDAD DE CAJAS	ROTULO DE CAJA	CARATULA DE CARPETAS	FOLIACIÓN		
10	Despacho del gobernador	2016-2019	9	SI	SI	SI	SI	SI
10	Despacho del gobernador	2018-2019	1	SI	SI	N/A	NO	SI
10	Despacho del gobernador	2009-2014	1	SI	SI	N/A	NO	SI

Fuente: Despacho del Gobernador

3.1.6.2 Tabla de Retención Documental

La Ley General de Archivo, define las Tablas de Retención Documental, TRD, en su artículo tercero (3°) como: “listado de series con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos. Documento original. Es la fuente primaria de información con todos los rasgos y características que permiten garantizar su autenticidad e integridad”.

En el Despacho del Gobernador se da uso a la TRD versión del 26 de febrero de 2018, los documentos se encuentran categorizados por serie y sub-serie, contando con cinco (5) series y siete (7) subseries, así:

Tabla No. DG 008 Relación de series y subseries existentes en la dependencia

DESPACHO DEL GOBERNADOR CODIGO 10		
CODIGO Y NOMBRE DE LA SERIE	CODIGO Y NOMBRE DE LA SUBSERIE	CODIGO COMPLETO DEL EXPEDIENTE
04 - Actas	01 - Actas de consejo de Gobierno	10.04.01
	02 - Actas de informe de Gestión	10.04.02
07 - Actos Administrativos	01 - Circulares	10.07.01
98 - Derechos de petición	00	10.98.00
136 - Informes	01 - Informes de Gestión	10.136.01
	02 - Informes a Entes de Control	10.136.02
145 - Inventarios	01- Inventarios Documentales	10.145.01
	02- Inventarios de transferencias primarias	10.145.02

Fuente: Despacho del Gobernador

Anexo No. DG 009 Tablas de Retención Documental – Despacho.

3.1.6.3 Transferencias Documentales

De acuerdo a la normatividad vigente estas consisten en la remisión de los documentos de los archivos de gestión al archivo central y de este al archivo histórico, una vez, estos hayan cumplido con las normas establecidas en el tiempo de permanencia fijado en las tablas de retención documental.

3.1.6.3.1 Transferencias Documentales Realizadas

En el año 2019, se realizó una (1) transferencia, el día 13 de diciembre de 2019 al Archivo Central Departamental, de documentos, que ya cumplieron su ciclo vital según la TRD, a continuación, se relacionan las transferencias realizadas:

Tabla No. DG 009 Transferencias Documentales realizadas por el Despacho del Gobernador correspondientes a la Vigencia 2015

Serie / Subserie	Descripción	No. de Carpetas Transferidas	Fecha de Transferencia	Archivo Transferido
10.04.01	Actas de Consejo de Gobierno	1	13 de Diciembre de 2019	Archivo Central
10.04.02	Actas de informe de Gestión 2012- 2015	1	13 de Diciembre de 2019	Archivo Central
10.07.01	Actos Administrativos-circulares	1	13 de Diciembre de 2019	Archivo Central
10.07.02	Actos Administrativos-comunicaciones oficiales	2	13 de Diciembre de 2019	Archivo Central
10.136.02	Informes a Entes de Control	4	13 de Diciembre de 2019	Archivo Central
10.187.01	Procesos Judiciales – Derechos de petición	4	13 de Diciembre de 2019	Archivo Central

Fuente: Despacho del Gobernador

Tabla No DG 010 Transferencias Documentales realizadas por el Despacho del Gobernador correspondientes a la Vigencia 2016

Serie / Subserie	Descripción	No. de Carpetas Transferidas	Fecha de Transferencia	Archivo Transferido
10.136.01	Informe de Gestión Administración saliente	2	13 de Diciembre de 2019	Archivo Central
10.136.02	Informes Entes de Control	4	13 de Diciembre de 2019	Archivo Central
10.187.01	Procesos judiciales Derechos de Petición	4	13 de Diciembre de 2019	Archivo Central

Fuente: Despacho del Gobernador

3.1.6.3.2 Transferencias Documentales a realizar

De acuerdo a los tiempos estipulados en las tablas de retención TRD para el año 2020 se deberán realizar las siguientes transferencias:

Tabla No. DG 011 DG Relación de transferencias documentales a realizar 2020

DESPACHO DEL GOBERNADOR	
CODIGO DE SERIES Y SUBSERIE	DESCRIPCION
10.04.01	Actas de Consejo de Gobierno – vigencia 2016
10.07.01	Actos Administrativos – circulares – vigencia 2016
10.07.02	Actos Administrativos – Comunicaciones Oficiales- Vigencia 2016

Fuente: Despacho del Gobernador

Observaciones

En la actualización de las TRD de 26 de febrero, se eliminó la serie Actos Administrativos, con subserie Comunicaciones Oficiales, a partir de allí viene manejando por sugerencia de la Oficina de Gestión Documental con el código de serie 140 - Instrumentos de control, que pertenece a secretaria Administrativa, con la implementación de la nueva plataforma, se está empleando con el código de serie 145, que corresponde a Inventarios. Por lo expuesto anteriormente se recomienda que al momento de hacer una próxima actualización sea ingresada nuevamente la serie y subserie suprimida, ya que las comunicaciones oficiales, dan respuestas a tramites y solicitudes, y son de gran importancia, además de ser documentos probatorios.

3.1.7 Aplicativos de responsabilidad del Despacho del Gobernador

El Despacho del Gobernador en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan departamental de desarrollo “En defensa del bien común 2016 – 2019” y las competencias asignadas por ley, tiene bajo su responsabilidad la consulta o revisión de información del aplicativo que se relaciona a continuación.

Tabla No. DG 012 Relación de aplicativos de competencia del Despacho del Gobernador

NOMRE DEL APLICATIVO	AREA DE COMPETENCIA	FECHAS DE REPORTES	TIPO			INSTANCIAS A LAS CUAL SE REPORTA	LINK PAGINA WEB	OBSERVACIONES
			A	C	R			
Tablero de Control	Dirección de Análisis Financiero y Administrativo.	Semanal		X		Gobernador	https://tablerodecontrol.quindio.gov.co	Permite revisar el estado de avance de las metas estratégicas de la Administración Departamental.

Fuente: Despacho del Gobernador

A: Administración C: Consulta R. Reporte

Las claves de acceso serán entregadas a la administración entrante en sobre cerrado.

3.1.8 Identificación de los retos a desarrollar a nivel estratégico y operativo

- ✚ El 100% de las escuelas del Quindío fueron refaccionadas, por tanto es necesario programar mantenimientos a fin de que las instituciones permanezcan en óptimas condiciones. Se sugiere revisar en los meses de enero y junio todas las instituciones educativas para realizar cambio de bombillos, vidrios rotos y arreglos de daños mínimos, causados por el deterioro natural de las instalaciones.
- ✚ Revisar soluciones definitivas a la conducción de aguas lluvias de las vías terciarias. De esta forma se podrán proteger las vías a las cuales se les realiza mantenimiento y los trabajos tendrán mayor duración.
- ✚ La Compañía de Danza Folclórica y la Asociación de Músicos propician encuentros culturales de suma importancia para el Quindío. Por esta razón la administración departamental debe abrir un espacio para que sean contratados directamente de enero a diciembre.
- ✚ Actualizar la conformación de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación – CRCI Quindío, según el Decreto 1651 de 2019 del orden nacional, además se sugiere contemplar en la nueva normatividad el tema presupuestal por parte de todos los entes participantes.

3.1.9 Lecciones aprendidas que se podrían tener en cuenta en la próxima gestión y redundan en el bienestar de la ciudadanía

- ✚ El cambio de personal en las secretarías de la administración central genera importantes dificultades, ya que los funcionarios tardan un tiempo en adquirir las habilidades necesarias para desempeñar su labor en el nuevo sitio de trabajo. Por tanto, se sugiere, en lo posible, no realizar grandes cambios o rotaciones del personal para así mantener estabilidad y resultados óptimos.

En esta administración se tuvo continuidad durante la vigencia 2016 – 2019 en ocho (8) de los (15) secretarios, lo cual generó estabilidad en los procesos ejecutados por ellos, pudiéndose medir los resultados y generando impacto.

- ✚ En lo relacionado al contacto con las comunidades se aconseja que los compromisos que se desprendan de las reuniones entre la gobernación y la ciudadanía queden plasmados en un documento, tipo acta, con copia para los mismos, a fin de evitar malos entendidos y reclamos posteriores.

La actual administración implementó un talonario con original y dos copias denominado 'El misionero'. Con ésta herramienta se llevaba un control de los compromisos que eran adquiridos con la ciudadanía. El documento original era entregado al representante de la comunidad; una copia iba para el despacho del gobernador donde se hacía control y seguimiento a la actividad, y la otra copia era entregada a la secretaria o al encargado de dar trámite a la misión encomendada.

Cabe resaltar que lo que allí quedaba inscrito era de obligatorio cumplimiento dentro de las competencias del departamento.

- ✚ El nuevo modelo de gobernanza denominado 'Semanas de Gobierno Quindío Si Para ti' y las visitas que se realizan al interior de las comunidades siempre serán una oportunidad para interactuar con las personas del territorio, escucharlas y que se sientan tenidas en cuenta por la gobernación.

Una colectividad (indígenas, afrodescendientes, empleados, sindicatos, entre otros) que es escuchada y atendida se identifica con la administración departamental, evidencia el actuar transparente y ejerce un rol activo involucrándose en la búsqueda de soluciones en beneficio común.

- ✚ Se sugiere dejar por escrito (acta) lo acordado en las reuniones entre el departamento y el gobierno nacional a fin de tener herramientas para reclamar lo comprometido para el territorio. De esta forma, si ocurre algún cambio de personal en los diversos ministerios se puede solicitar lo acordado haciendo alusión a dicho escrito y así cumplir los compromisos con las comunidades.

3.1.10 Temáticas prioritarias a corto plazo para mitigar cualquier afectación al departamento en la operación

- ✚ Los habitantes del Quindío viven constantemente avocados a las catástrofes, a las crisis antrópicas y a las creadas por la naturaleza. Por ello el departamento necesita construir un albergue o espacio, cerrado, vigilado y controlado donde las personas puedan llegar en caso de una emergencia, siendo ésta una solución de tipo temporal, que facilite su atención.